



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO (S)

Cerrito, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De la contestación de la demanda presentada por la demandada Olga Lucia Cordón Antolinez córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Cumplido el término ordenado, pase al despacho el presente proceso para decidir lo que en derecho corresponda.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la paina web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° <u>040</u> En la fecha: <u>SEPTIEMBRE 17 DE 2020.</u> Secretaria.
